



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-859-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP. N° 4007/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. MISIONES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° S01:0004007/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA- ESPAÑOL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 079/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales

en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01793126-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01793135-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2017.03.02 16:19:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
Date: 2017.03.02 16:19:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ALCANCES DEL TÍTULO: INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA- ESPAÑOL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

El Intérprete Universitario en Lengua de Señas Argentina - Español, estará en condiciones de:

- *Interpretar profesionalmente en diversas situaciones comunicativas acordes a las características y requerimientos de cada ámbito de actuación.
- *Interpretar Español-LSA-Español en distintos medios de comunicación (TV, cine, medios audiovisuales, etc.).
- *Promover la participación en líneas de investigación que permitan la producción de conocimiento científico en el campo de la interpretación y la lingüística de la Lengua de Señas Argentina-Español.
- *Planificar, organizar y supervisar actividades en áreas de su competencia, en ámbitos públicos y privados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

TÍTULO: INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA- ESPAÑOL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
01	Lengua Española I	Anual	3	90	-	Presencial	1 *
02	Lingüística General (español)	Anual	2	60	-	Presencial	
03	Lenguas de Señas I	Anual	4	120	-	Presencial	
04	Interpretación en Lengua de Señas Argentina: Teorías, Técnicas y Prácticas I	Anual	5	150	-	Presencial	
05	Psicología General	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
06	Antropología Social y Cultural	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
07	Comunicación Corporal	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
08	Lengua Española II	Anual	3	90	01	Presencial	
09	Sociolingüística de la Comunidad Sorda	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
10	Lengua de Señas II	Anual	4	120	03	Presencial	
11	Interpretación en Lengua de Señas Argentina: Teorías, Técnicas y Prácticas II	Anual	4	120	04	Presencial	
12	Sociedad y Estado	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
13	Lingüística Aplicada de la Lengua Española. Análisis del Discurso	Anual	3	90	02	Presencial	
14	Teoría Sociológica	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
15	Derechos Humanos y Marco Jurídico	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
TERCER AÑO							
16	Lingüística de la Lengua de Señas	Anual	3	90	13	Presencial	
17	Lengua de Señas III	Anual	4	120	10	Presencial	
18	Interpretación en Lengua de Señas Argentina: Teorías, Técnicas y Prácticas III	Anual	4	120	10	Presencial	
19	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimstral	4	60	15	Presencial	
20	Residencia Profesional	Anual	5	150	10, 11, 13	Presencial	2 *

IF-2016-01793126-APN-DNGU#ME

43

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------------	---------------------------	--------------	----------------------	------

TÍTULO: INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA- ESPAÑOL
CARGA HORARIA TOTAL: 1800 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para ingresar a la carrera, los aspirantes deberán aprobar un examen de nivel en Lengua de Señas Argentina-Español, con un tribunal integrado por especialistas del área y por una persona sorda hablante nativo de la LSA.

2 * Residencia:

Una vez aprobadas todas las asignaturas, los alumnos deberán realizar pasantías en congresos, jornadas, ámbitos públicos en donde serán filmados y ellos mismos deberán monitorear sus filmaciones a los fines de mejorar su práctica. Objetivo: evaluar su propio desempeño en situaciones concretas de interpretación.

Condiciones de Egreso:

Acreditar todas las asignaturas de la carrera, incluyendo el cumplimiento de las condiciones para la aprobación de la residencia.

IF-2016-01793126-APN-DNGU#ME